

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3603 LUGO

Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 2, Mercantil de Lugo, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número Concurso 335/2011 se ha dictado el 13 de enero sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Comercial Anduriña, S.A., y Fríolugo, S.L., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 2 de diciembre.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Lugo que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de Primera Instancia en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto.

Lugo, 13 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120003765-1